

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS/GEV-23-021/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “DUPLICADOR DIGITAL” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece del mes de junio de dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Lic. Rafael Vargas Hernández y el C. José Luis Arcos Olmos**, Representantes de la D.G.E.M.S.yS.; **Lic. Cecilio Viveros Huesca**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **y la C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-021/02** para la adquisición de “Duplicadores Digitales” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

En conformidad al artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de “Duplicadores Digitales” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de la empresa: **RICOH y/o Ruben Morgado Molina**; cuyo representante asistió y presentó en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentara los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes. Así mismo, la C.P. Lilia Orozco Romo, hace del conocimiento de los concurrentes en este acto que se procederá conforme al Artículo 47 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, para efectuar un estudio de mercado, en virtud de que solo se cuenta con una sola propuesta.

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, la empresa participante presentó lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el C.P. Domingo M. Zamorano Escobar, Subdirector Administrativo de la D.G.E.M.S.yS.; y por el Lic. Zeferino Tejeda Uscanga, Jefe del Departamento de Telebachillerato, los cuales se agregan al presente Dictamen como Anexos 1 y 2, se determinó lo siguiente:

- La empresa **RICOH y/o Ruben Morgado Molina; si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La comisión constituida para la presente Licitación, basándose en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado, acuerda declarar desierta la presente Licitación, en virtud de que derivado del estudio de mercado realizado para determinar la conveniencia de adjudicar los bienes al único proveedor participante, se observó que los precios que se ofrecen en el mercado son mayores que los que ofrece el proveedor participante, por otra parte, la propuesta económica ofrecida por el participante rebasa la suficiencia presupuestal autorizada; con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta de las Bases de participación de la presente Licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

LIC. FRANCISCO PIANA LARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

C.P. LILIA OROZCO ROMO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

LIC. PLUTARCO HERNÁNDEZ SAGAHÓN
CONTRALOR INTERNO

LIC. CYNTHIA DELFÍN LARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

C.P. MARIBEL MONTEROS PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

LIC. RAFAEL VARGAS HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE
LA D.G.E.M.S.YS

LIC. CECILIO VIVEROS HUESCA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE TELEBACHILLERATO

C. JOSÉ LUIS ARCOS OLMOS
REPRESENTANTE DE
LA D.G.E.M.S.YS

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA NO LS/GEV-23-021/02**